



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 626/144/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 15/18

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico preventivo y correctivo del producto de antivirus McAfee por el término de 24 meses contados a partir del 23.05.2018, o vencida esta fecha a partir de su adjudicación, con opción por parte de este Banco a una renovación por el término de hasta 12 (doce) meses.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 626/144/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 15/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

15

05

2018

12:00

Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres. Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

10

05

2018

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la Contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico preventivo y correctivo del producto de antivirus McAfee por el término de 24 meses contados a partir del 23.05.2018, o vencida esta fecha a partir de su adjudicación, con opción por parte de este Banco a una renovación por el término de hasta 12 (doce) meses.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados que adquirieron el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos hasta el **TERCER** día hábil anterior al acto de apertura de sobres, las cuales deberán realizarse por escrito, dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo adelantar las mismas vía correo electrónico a las casillas: daniela.dasilva@bcra.gob.ar; natali.aguero@bcra.gob.ar.

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2. Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto servicios/soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.



NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 5° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá cotizar el valor unitario y total del Servicio que integra la Planilla de Cotización adjunta (**Anexo II**).

Los importes deberán cotizarse **indefectiblemente** en pesos argentinos.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 8°- FORMA DE PAGO:

Se realizará un único pago, una vez entregado el certificado de licenciamiento y de conformidad por el área técnica. El mismo se realizará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, y dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 9° - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) / \$ 13.000 (Pesos trece mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 10.- PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



a) 0,2% del monto total adjudicado por cada día hábil bancario de demora en iniciar el servicio adjudicado una vez vencido el plazo indicado para ello.

b) 0,01% del monto total adjudicado por cada hora de demora una vez vencidos los plazos establecidos en el punto 4.5 de las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones. (**ANEXO I**)

Art. 11° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO IV**).

Art. 12° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Art.13°-RECOMPOSICION DE LA ECUACION ECONOMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para los rubros cotizados en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (Anexo VI).

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



ANEXO I

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofrecido
1	Características Generales		
1.1	El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento, soporte técnico preventivo y soporte técnico correctivo del software antivirus para las licencias de uso perpetuo que posee este banco, cuya descripción se detalla en el punto 2 por el término de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir del 23.05.2018, o vencida esta fecha a partir de su adjudicación, con opción por parte de este banco, a una renovación de hasta 12 (doce) meses.	Si	
2	Descripción del software		
2.1	Antivirus McAfee MSME (McAfee Security for Microsoft Exchange). Cantidad de estaciones de trabajo 2.500.	Si	
3	Servicio de Mantenimiento - Descripción y Alcance		
3.1	La Adjudicataria deberá proveer el servicio de suscripción y suministro de las actualizaciones de los productos, certificado por el fabricante, para el mantenimiento del software descriptos en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	Si	
3.2	La Adjudicataria deberá proveer sin cargo adicional el servicio de instalación de las actualizaciones de los productos para el mantenimiento del software descriptos en el punto 2, durante toda la duración del contrato. La implementación de dichas actualizaciones deben ser acordadas con el B.C.R.A e implementadas en caso que el B.C.R.A las autorice antes de los 90 días corridos a partir de la fecha que el fabricante pone a disposición dichas actualizaciones.	Si	
4	Soporte correctivo - Descripción y Alcance		
4.1	La Adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad del servicio técnico del soporte correctivo del software descripto en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	Si	
4.2	El servicio debe prestar soporte y asistencia técnica vía telefónica, vía Correo Electrónico y On-Site al del software descripto en el punto 2 a fin de solucionar problemas que surjan en las instalaciones del B.C.R.A.	Si	
4.3	El servicio de soporte correctivo deberá subsanar cada falla y/o desperfecto que se presente en el software descriptos en el punto 2. El servicio es integral e incluye todo tipo de mano de obra sin cargo adicional.	Si	
4.4	El servicio de soporte correctivo deberá ser prestado por la Adjudicataria para cada elemento que compone el software, durante las 24 horas de todos los días -hábiles o feriados- del año, durante la vigencia de la contratación y a demanda del B.C.R.A.	Si	
4.5	En ningún caso el tiempo de respuesta a un pedido de reparación, con la presencia de un técnico en el lugar, deberá exceder las dos (2) horas a partir de la recepción del llamado por parte de la Adjudicataria y deberá ser resuelto en un plazo no superior a las 4 horas.	Si	
4.6	La Adjudicataria deberá garantizar contar con personal técnico especializado, durante toda la duración del contrato, en apoyo del software instalado, aún en el caso extremo de una interrupción del servicio atribuible al B.C.R.A por causas operativas que hubieran impedido realizar trabajos prefijados.	Si	
5	Soporte preventivo - Descripción y Alcance		
5.1	La Adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad del servicio técnico del soporte preventivo del software descripto en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	Si	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 626/144/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 15/18

5.2	El servicio de soporte preventivo deberá ser realizado conforme a las especificaciones técnicas del fabricante e incluirá la verificación de la ocurrencia de eventos originados por problemas de software, que indiquen que el funcionamiento se aparta de lo esperado.	Si	
5.3	El software deberá ser sometido a esta revisión con la frecuencia definida por el fabricante. Esa frecuencia deberá ser indicada por el oferente en su oferta. Independientemente de ello, la frecuencia que se defina para el mantenimiento en ningún caso podrá ser inferior a dos veces por año considerándose un período de seis meses entre cada mantenimiento.	Si	
5.4	La oportunidad de la prestación del servicio resultará de un acuerdo previo con el B.C.R.A. en lo atinente a fecha y horario de su realización. Asimismo, se garantizará durante toda la duración del contrato la comunicación sobre novedades del software instalados.	Si	
6	Reporte de incidentes:		
6.1	La Adjudicataria deberá contar con un centro de asistencia técnica instalado en el radio de la Capital Federal o en el Gran Buenos Aires, habilitado durante el horario de prestación del servicio. El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica, e-mail, fax ó mediante la emisión de órdenes de servicios. En su oferta deberá incluir los números de teléfonos, fax y dirección de e-mail donde efectuar los reclamos. La adjudicataria deberá dar ante cada incidente, un número de reclamo que lo identifique.	Si	
7	Resolución de incidentes:		
7.1	La resolución de los incidentes incluirá como alternativas los siguientes modos de resolución:	Si	
7.2	Resolución vía telefónica	Si	
7.3	Resolución vía Correo Electrónico	Si	
7.4	El servicio de soporte y asistencia técnica en las instalaciones del BCRA será prestado por la adjudicataria, a requerimiento del Banco, a través de su Personal Técnico Especializado en el producto.	Si	
7.5	Escalación de incidentes: la adjudicataria deberá poder escalar en forma directa al fabricante aquellos incidentes que por determinadas circunstancias no pueda resolver por sí misma.	Si	
8	EXPERIENCIA REQUERIDA Y REFERENCIAS		
8.1	La oferente deberá acreditar una experiencia exitosa no menor a los dos años en la atención del software contemplado en la presente especificación y pertenecientes a organizaciones públicas o privadas de primer nivel. Esta condición es excluyente.	Si	
8.2	Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales sea proveedor o prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego. En dicha nómina constará: Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización. Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones. Detalle de los servicios prestados. El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.	Si	
9	OFERTA TÉCNICA		
9.1	Se deberá adjuntar toda la información necesaria para una adecuada evaluación de la solución ofrecida.	Si	
9.2	La oferente deberá dejar expresa constancia en su oferta respecto del grado de cumplimiento del "Mínimo Requerido" para cada uno de los puntos incluidos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como especificación del ítem.	Si	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 626/144/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 15/18

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Descripción	Estaciones de Trabajo	Valor unitario por Estación por 2 años	TOTAL POR 2 AÑOS
<i>Mantenimiento y soporte técnico del producto de antivirus McAfee por el plazo de 2 (dos) años.</i>	<i>2.500 (dos mil quinientas)</i>	\$	\$

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO III

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa:
Domicilio Fiscal:
Número de C.U.I.T.:

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO IV

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil ____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A., obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO VI

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente.
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Tipo de cambio Banco Nación tipo vendedor del último día hábil del mes analizado.
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<u>Total</u>	100 %	

Nota: El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice.

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 626/144/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 15/18

ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las condiciones de la respectiva nota invitación a cotizar y/o documentación que los reemplace, para el presente Licitación N°/2018.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14